



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 385/18

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 03 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente 34.614, año 2015, caratulado: "SECRETARÍA DE CULTURA S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015 PRESUPUESTO SAF 14 FF 111"

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 322/18 TC, art. 2º, se formula cargo a la entonces Directora de Administración Sra. Graciela COUSTET.

Que dicho cargo obedece a sumas observadas correspondientes a las rendiciones del Ejercicio 2015.

Que a fojas 325) vta. obra la correspondiente constancia de notificación.

Que a fs. 328) la Sra. Graciela COUSTET interpone recurso de revisión, adjuntando documentación; que atento al cúmulo de documentación remitida, la misma quedará a disposición en la Fiscalía N° 10;

Que en tal estado, corresponde abrir la instancia revisora del Acuerdo N° 322/18 TC, en los términos del art. 65º inciso d) de la Ley V N° 71, y subsiguientes.

Que decidida la admisión formal del recurso como Recurso de Revisión, corresponde dar intervención a la Fiscalía N° 10 a los efectos produzca informe y posteriormente al Contador Fiscal del Área (art. 66 de la Ley V- N° 71).

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Por todo ello, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Admitir formalmente el recurso de revisión interpuesto contra el Acuerdo N° 322/18 T.C. conforme lo dispuesto por el art. 65º Ley V N° 71. Dése intervención a la Fiscalía N° 10 y posteriormente al Contador Fiscal del Área, Cr. Ricardo ZULIANI conforme lo dispuesto por el art. 66º de la mencionada Ley.

Segundo: Regístrese. Notifíquese a los presentantes y cumplido, ARCHIVASE

vb

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES